

## JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 7600131100102019-000154-00. UMH.- MARIA YAMILETH GUZMAN MENESES Vs. HERD. ESTEBAN TRUJILLO GASCA

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez con memorial presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022.

Oficial mayor Jennifer Andrea Ruiz O.

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 065**

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 760013110010-2019-00154-00

Glósese al expediente memorial presentado por la parte actora, mediante el cual aporta respuesta expedida por la Notaria Primera de Cali, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Despacho a través de auto interlocutorio No. 1614.

Como quiera que la memorialista ha dado cumplimiento a solicitado previamente por el Juzgado, se agregará el memorial presentado a fin de que obre y conste en el expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

## **RESUELVE**

GLOSAR el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, aportando la respuesta expedida por la Notaria Primera del Círculo de Cali, para que obre y conste en el expediente.

**NOTIFIQUESE** 

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Jueza

02

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

En estado No. 006 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali, enero 20 de 2022 La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

## Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8774d46a7a37aaeac734bcbde2986f42f26b4dcab8e1b9707500ac3084cdea57

Documento generado en 18/01/2022 05:05:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica